

SECRETARÍA. A despacho de la señora Juez para resolver, con Solicitud de Notificación o Traslado en el extranjero de documentos judiciales remitidos por el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA No. 1 de GRANADA - ESPAÑA. Para proveer.

Cali, veinticuatro (24) de noviembre de 2021

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
El secretario

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
J11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO No. 1855

RADICACION No. 2019-00274

Cali, veinticuatro (24) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE a su lugar de origen la presente solicitud de Notificación o Traslado en el extranjero de documentos judiciales en virtud del convenio del 15 de noviembre de 1965, proveniente del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA No. 1 de GRANADA - ESPAÑA, librado dentro del proceso de RECLAMACION DE ALIMENTOS No. 274/2019 propuesto por el señor SEBASTIAN MARTINEZ LINARES contra la señora NANCI LINARES ROSERO y GERMAN RODRIGO MARTINEZ NOGUERA, mediante el cual se solicita realizar la notificación al señor MARTINEZ NOGUERA de la sentencia No. 254/19 y la providencia del 06/07/2020.

En consecuencia, para dar cumplimiento a la comisión antes mencionada se ordena NOTIFICAR al Señor GERMAN RODRIGO MARTINEZ LINARES NOGUERA quien puede localizarse en la Carrera 80 No. 28-07 Barrio Caney Especial en Cali - Valle, para que comparezca ante este despacho a fin de realizarle la notificación de la sentencia y la providencia del 06/07/2020.

Para los efectos de la diligencia que antecede, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE.



FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

D.B

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado No. 190 hoy se notifica a las partes el auto
que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali 26-11-2021